



Los orígenes del Portal de la Transparencia y su reutilización para la Administración Local

Ejemplo de reutilización de soluciones complejas para todas las Administraciones Públicas.

La plataforma tecnológica del Portal de la Transparencia ha sido desde 2014 un proyecto estratégico para la DTIC. La razón de su importancia se fundamenta en que reúne, por sí solo, un gran número de las buenas prácticas derivadas del ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a la DTIC por el artículo 13 bis, del *Real Decreto 802/2014*, de 19 de septiembre, por el que se modifica Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que, entre otras, son:

- Racionalizar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- Definir, planificar, organizar y dirigir los servicios e infraestructuras comunes.
- Promover la cooperación entre administraciones
- Compartir y reutilizar aplicaciones sectoriales
- Impulso de la Administración digital y servicios al ciudadano.

El diseño conceptual y tecnológico del proyecto, tiene su punto de partida en la publicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de la transparencia, acceso a la información pública y el buen gobierno.

Desde los primeros análisis de estos textos normativos, se apreció que los objetivos funcionales requerían de una solución técnica que trascendía de los niveles de interoperabilidad y cooperación, establecidos hasta la fecha por otros proyectos tecnológicos diseñados con anterioridad en el ámbito público.





Estas condiciones, llevaban a identificar a la DTIC como responsable tecnológico del Portal de la Transparencia. Así fue entendido por el Ministerio de la Presidencia, responsable funcional del portal y de la política de transparencia. Y, con la colaboración de ambos actores, se puso en marcha el portal de transparencia del Gobierno de España el 10 de diciembre de 2014.

El diseño conceptual de la solución para su reutilización por cualquier Administración Pública

Es común visualizar un portal como un gestor de contenidos web, con sus procesos asociados de edición, revisión y publicación. Sin embargo, cuando se trata de contenidos dinámicos que cambian diariamente, pertenecientes a distintos Ministerios y que reflejan informaciones tan heterogéneas como es la propia actividad administrativa de la Administración General del Estado, tenemos que entender portal como un Sistema Informático complejo.

Es en estos casos en los que los objetivos marcados en la DTIC en relación a la racionalización, la interoperabilidad, las infraestructuras comunes y la reutilización cobran su importancia.

Así, los sistemas de información asociados para alimentar el portal tienen un elevado nivel de complejidad técnica:

- Las herramientas encargadas de la **captura de información**, tanto la centralizada, como la distribuida, que genera catálogos de información según las normas técnicas de interoperabilidad RISP.
- Las herramientas encargadas del **procesamiento, indexación y gestión** de la información capturada, que cataloga cada ítem de información con los atributos necesarios para poder interrelacionar los mismos.
- El sistema de información asociado a las solicitudes de derecho de acceso a la información, tanto en su parte de peticiones por los ciudadanos, como mucho más complejo e importante, la elaboración y gestión de las mismas, por las distintas unidades de las AAPP





• Por último, **el portal**, el frontal que ve el ciudadano, que traslada al público la información de los sistemas anteriores.

El fundamento del diseño conceptual estaba basado en la cooperación y suponía un cambio sustancial en la filosofía de gestión de la información, que pasaba de un modelo en el que la información era gestionada en exclusiva por sus propietarios, a una nueva filosofía abierta de datos, en la que todos los propietarios de información la aportan para su explotación y presentación al ciudadano a través del portal de Transparencia.

La gestión de este escenario con fuentes de diferentes categorías de información, proporcionadas por proveedores múltiples, con diferentes modelos de datos y distintos sistemas de intercambios de datos, ha supuesto el principal reto tecnológico, al intentar traspasar esta información al público de una manera homogénea, mediante catálogos de datos comunes.

Es importante reseñar que en todo momento, el diseño de la solución se plantea desde un punto de vista abstracto y reutilizable. De esta manera, los sistemas que integran información, indexan y proveen la misma, son genéricos, se configuran para cada tipo o categoría, pero permiten una rápida adaptación a los cambios en los proveedores, sin tener un importante impacto ni en los usuarios finales ni en la visualización.

Esto se ha conseguido con un sistema de información que busca el equilibrio entre la no duplicación de información, junto con una buena experiencia de usuario y posibilidades de explotación de la información. Para ello, se acuerda en cada categoría de publicidad activa la metainformación que se intercambia con el portal de transparencia, y la forma de enlazar con el sistema que provee el detalle de la misma, en el caso de que el ciudadano quiera profundizar en algún aspecto de su interés.

Esta diferencia es especialmente significativa con respecto a otras implementaciones, tanto nacionales como internacionales, en relación a la transparencia. Lo habitual es que nos encontremos con un catálogo de distintos documentos de información catalogados, eso sí, pero en su forma, y no en el contenido en sí, como es el caso de la AGE. En el caso del portal de transparencia





que se provee desde la DTIC, hay indexación, integración y capacidades de búsqueda de la información.

Las posibilidades de uso y explotación de la información que esto permite son significativas. Por ejemplo, si buscamos "Valladolid" podemos ver todo lo relacionado. En el modelo tradicional, sin indexación y capacidad de explotación de la información, hay que navegar entre las categorías (por ejemplo contratos), esperar la existencia de un buscador en cada categoría, e ir refinando la búsqueda, la explotación de la información es complejo. Por el contrario, con esta simple búsqueda, encontramos todo lo relacionado con el término indicado (desde contratos a convenios, desde bienes inmuebles a normativa relacionada, pasando por autorizaciones de compatibilidad) y podemos obtener algunas curiosidades, como que la vicepresidenta del gobierno nació y se licenció en su universidad. Esta explotación de la información realmente ofrece la transparencia a los ciudadanos, facilitando sus relaciones con el portal.

Apuesta tecnológica y su reutilización para la Administración Local

Además, el uso de tecnologías de código abierto, y la reutilización de diferentes aplicaciones existentes, no sólo en el mercado, sino también en nuestros propios departamentos, hicieron la duración del proyecto más corto, y también los costos.

El uso de diferentes catálogos (directorio común, áreas temáticas) han proporcionado un sentido de comunidad en la administración, y cada nueva aplicación o servicio ahora se gestionan desde el punto de vista de ser capaz de vincular los datos entre departamentos y aplicaciones. Esto también ha servido para que muchos organismos adopten también estos catálogos, aunque no se relacionen con la Transparencia.

Como evolución natural, tanto tecnológicamente, como organizativamente, este portal se ofreció como base para que cualquier administración pudiera hacer uso de una plataforma equivalente, especialmente interesante para el caso de Entidades Locales que debían acometer la implantación de su portal de transparencia antes del 10 de diciembre de 2015.





En este contexto se firma un convenio de colaboración con la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de la transparencia en las entidades locales. Inicialmente se realiza un proyecto piloto con distintas entidades locales que permite evaluar la idoneidad de la solución proyectada. Como conclusión del piloto, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a través de la DTIC, pone a disposición de las entidades locales de la infraestructura necesaria, resultante del piloto, para desarrollar de manera gratuita, un portal de la transparencia para cada entidad adherida.

Los resultados alcanzados por el servicio Portal de la Transparencia en la nube para entidades locales han sido excelentes. A día de hoy, casi 1.300 entidades locales han solicitado formar parte de la comunidad de la "Transparencia Local", y se han adherido al servicio prestado por la DTIC. Gracias a que el software es libre, el desarrollo o las adaptaciones son propias, y que su grado de abstracción es muy alto, se permite, en una única infraestructura, proporcionar el Portal de la Transparencia a todas ellas, a coste cero.

Así, cada una de ellas dispone de un **Portal público propio**, que podrá gestionar mediante su propio Gestor de Contenidos, tendrá su rama en el indexador de información, y podrá proveer para sus unidades la información necesaria, y de nuevo, en una única infraestructura, como ejemplo paradigmático de Servicios Cloud - SaaS, y como prueba de que la colaboración y sobre todo, **la reutilización del software, como estrategia general, provee resultados realmente impactantes en ahorros de tiempo y dinero a todas las Administraciones Públicas**.

Aún más, toda la información indexada en el(los) portal de transparencia tiene algunos indicadores que permiten la indexación de la información basada en dos categorías o taxonomías: el directorio común de unidades de la administración española, y las categorías temáticas del Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de evolucionar el portal a una Web 2.0.

El trabajo fundamental del grupo piloto liderado por la FEMP y por la propia DTIC para el establecimiento de las categorías de información de publicidad activa que aplican a las Administraciones Locales, ha llevado a la generación de un gran





número de categorías particulares de estas administraciones, que han elevado el catálogo final de cada entidad a 45 sectores de información disponibles para las mismas.

Hay que reseñar la gran importancia que ha adquirido la interoperabilidad a nivel legal, que ha proporcionado un respaldo normativo de importancia crítica, y que ha ayudado no sólo a implementar este servicio, sino que ha afectado a muchos otros, y por ende, a que todas las Administraciones seamos más conscientes de la importancia de la colaboración y participación conjunta en proyectos que aportan un alto valor añadido a la sociedad TIC en particular, y a la ciudadanía, en general.

Autor: Javier Hernández Diez

S. G. de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones